



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00034798- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por RD-2026-75-E-UNC-DEC#FFYH se aceptó la renuncia condicionada a la Prof. María del Carmen Lorenzatti, en los cargos de los cargos de Investigadora Formada en el Área Educación a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso e Investigadora Formada en el Área Educación a nivel de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina, del Centro de Investigaciones de la Facultad, a partir del 1 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el informe de revista de la citada docente;

Que corresponde subsanar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar la RD-2026-75-E-UNC-DEC#FFYH para que en todos los casos donde dice: *“Investigadora Formada en el Área Educación del CIFYH a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso con vencimiento de su designación el 26 de Febrero de 2028, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, y de Investigadora Formada en el Área Educación del CIFYH a nivel de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026”*

Diga: ***“Investigadora Formada en el área Educación del CIFYH a nivel de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso desde el 24-05-2023 al 26-02-2028 (RHCS 1323-2023), con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2025 al 31-03-2026. Profesora Adjunta exclusiva interina en la cátedra “Problemática educativa de jóvenes y adultos Esc. de Ciencias de la Educación (RD 251-2025) desde el 01-04-2025 al 31-03-2026. Registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de cuarenta y tres años once meses a la fecha”.***

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.